



## DAVID DAMIÁN GUZMÁN

DETALLE DE LA TARIFA

**PLUS**

### **A) DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA:**

TARIFA DIRIGIDA A CLIENTES PARA USO RESIDENCIAL OFRECIENDO UN SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO CON UNA VELOCIDAD DE ANCHO DE BANDA DE HASTA 10 MBPS.

### **B) BENEFICIOS ADICIONALES:**

LA TARIFA DEL SERVICIO DE INTERNET BÁSICO PARA USO RESIDENCIAL DE CARGO POR RENTA MENSUAL CON HASTA 10 MBPS, OFRECE EL SERVICIO DE INTERNET EN LA MODALIDAD MICROONDAS, ES UN MÉTODO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE ONDAS DE RADIO ELECTROMAGNÉTICAS QUE UTILIZAN LAS FRECUENCIAS LIBRES DE 2400 GHZ A 5875 GHZ. SE INSTALA UNA ANTENA DE WIFI QUE HACE LA CONEXIÓN ENTRE LA ANTENA RECEPTORA Y LA ANTENA EMISORA PARA NO PERDER VELOCIDAD EN EL INTERMEDIO POR OBSTÁCULOS COMO EDIFICIOS, ÁRBOLES O CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS. ESTE TIPO DE CONEXIÓN PERMITE CONECTAR LUGARES RETIRADOS CON UNA ALTA VELOCIDAD, INCLUYE ANTENA RECEPTORA, ROUTER INALÁMBRICO Y HASTA 20 METROS DE CABLE UTP.

### **C) DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

TARIFA DIRIGIDA A CLIENTES PARA USO RESIDENCIAL OFRECIENDO UN SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO CON UNA VELOCIDAD DE ANCHO DE BANDA DE HASTA 10 MBPS.

### **D) CONDICIONES EN LAS QUE APLICAN LOS PAGOS Y TÉRMINOS:**

EL AUTORIZADO DAVID DAMIÁN GUZMÁN PRESTARÁ EL SERVICIO, ÚNICAMENTE A AQUEL USUARIO CON EL CUAL TENGA CONTRATO. EL SUSCRIPTOR RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN RESPECTO A LOS MEDIOS DONDE

DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL POR EL SERVICIO FIJO DE ACCESO A INTERNET.

EL SUSCRIPTOR PODRÁ ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE DAVID DAMIÁN GUZMÁN PARA CONOCER SU ESTADO DE CUENTA, UN REPRESENTANTE DE SERVICIO AL CLIENTE LE ENTREGARÁ EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL PAGO SE REALICE EN EFECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE DAVID DAMIÁN GUZMÁN SE LE OTORGARÁ RECIBO DEL MISMO, EL CUAL COMPROBARÁ EL INMEDIATO PAGO Y FINIQUITO DEL SERVICIO FACTURADO.

CUANDO EL PAGO SE REALICE POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA, EL FINIQUITO DEL SERVICIO DEPENDERÁ, DE QUE SE REFLEJE LA TRASFERENCIA EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE DAVID DAMIÁN GUZMÁN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUSCRIPTOR VERIFICAR, QUE EL PAGO NO HAYA SIDO RECHAZADO POR SU BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO A DAVID DAMIÁN GUZMÁN MEDIANTE LOS MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS O DIGITALES O DE CUALQUIER OTRA NUEVA TECNOLOGÍA QUE LO PERMITA.

CUANDO EL PAGO SE REALICE POR MEDIO DE DEPÓSITO A CUENTA BANCARIA DE DAVID DAMIÁN GUZMÁN EL SUSCRIPTOR DEBERÁ ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO A DAVID DAMIÁN GUZMÁN MEDIANTE LOS MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS O DIGITALES O DE CUALQUIER OTRA NUEVA TECNOLOGÍA QUE LO PERMITA.

**E) REGLAS DE APLICACIÓN:**

POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DESPUÉS DE 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PAGO SEÑALADA EN EL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO ADEUDADO SE REANUDARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PERIODO MÁXIMO DE 48 HORAS.

SI EN EL TRANSCURSO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE SUSPENSIÓN NO SE REFLEJA EL PAGO DE DICHA MENSUALIDAD, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

**F) CONSIDERACIONES DEL USO DEL SERVICIO (POLÍTICAS DE USO JUSTO).**

EL AUTORIZADO DAVID DAMIÁN GUZMÁN ESTABLECE QUE EL USUARIO NAVEGARÁ CON EL MAYOR ANCHO DE BANDA (VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN) DISPONIBLE HASTA LLEGAR A LA CUOTA DE MEGABYTES (MB)

ESTABLECIDA EN PLAN CONTRATADO Y LA VELOCIDAD DEL USUARIO SE VERÁ REDUCIDA EN CASO DE CONECTAR UN NÚMERO EXCEDENTE DE DISPOSITIVOS.

**G) VIGENCIA:**

INDEFINIDA A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE TARIFAS. SE DARÁ AVISO AL INSTITUTO FEDERAL DE COMUNICACIONES EN CASO DE CANCELACIÓN DE ESTA TARIFA.